



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2022

**PARTE ACTORA: ANDRÉS
AVENDAÑO ACOSTA Y OTRAS
PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y APERTURA DE NUEVO TOMO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada** Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación (constante en dos fojas). **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

DEILY MARLET DOMÍNGUZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2022

PARTE ACTORA: ANDRÉS
AVENDAÑO ACOSTA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Acuerdo de turno de veinte de febrero, por el cual, la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, tuvo por recibida copia simple del escrito recibido vía correo electrónico, remitido por la oficina de hacienda con sede en Jesús Carranza Veracruz, y anexos; ordenando turnar dicha documentación, junto con el expediente al rubro indicado, a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.
2. Oficio SIN/UXP/80/2024, de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, y anexos; por el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento del acuerdo plenario de veintidós de enero, documentación que se recibió el veintiséis de febrero posterior en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, al haber fungido como instructora y ponente en el presente asunto; así como la documentación de cuenta antes mencionada, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

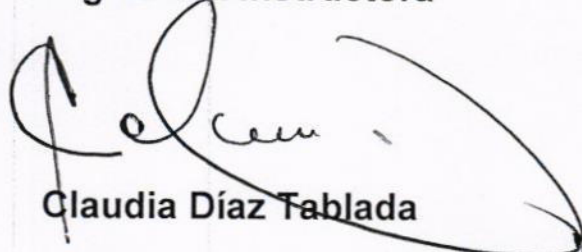
SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene a la Síndica Única del Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz, quien realiza diversas manifestaciones en relación al acuerdo plenario emitido el veintidós de enero y remite diversa documentación, respecto a lo cual se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Apertura de nuevo tomo. En virtud del volumen de la documentación que integra el expediente al rubro indicado y, con la finalidad de facilitar su manejo y consulta, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, en Pleno ejercicio de sus atribuciones, forme el tomo III del presente expediente, debiendo dejar copia certificada del presente acuerdo, en la parte final del tomo II.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a la partes y demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano